



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Conformar la Junta Electoral de la Facultad de Odontología - 2023.

VISTO:

Que por RR-2023-318-E-UNC-REC, se aprueba el Cronograma Electoral con motivo de las elecciones a realizarse el día 18 de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario la conformación de la Junta Electoral de esta Casa, a los efectos de supervisar el desarrollo de dichos actos eleccionarios;

Que por imperio de las normas electorales vigentes, para cada comicio debe designarse una nueva Junta, por agotamiento de la función prestada por la anterior;

Que por pedido de la Secretaría de la Junta Electoral de la UNC, se solicitó la conformación a la brevedad de las respectivas Juntas Electorales de las Unidades Académicas;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conformar la Junta Electoral de la Facultad de Odontología y designar sus miembros para actuar en el proceso eleccionario en curso, de acuerdo al cronograma establecido por el Honorable Consejo Superior para el día 18 de mayo del presente año.

ARTÍCULO 2º: Constituir la Honorable Junta Electoral de la Facultad de Odontología conforme lo establecido en el artículo precedente, la que será integrada por

los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi.

Vocales Titulares: Prof. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani y Prof. Dr. José Ortega.

Vocales Suplentes: Sra. Laura Alejandra Verdinelli y Lic. Dino Brocanelli.

Secretarias: Sra. Viviana Isabel Garaguso y Sra. Natalia Roque Allende.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, tómesese razón, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a los interesados, remítase copia al Departamento Electoral de Rectorado y por su intermedio a quien pudiere corresponder y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.